RESOLUCIÓN Nº 2.688/2017

Por la cual se le adjudica a la EMPRESA **FORMIGHIERI S.A** con **RUC Nº 80061772-0**, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/2017 "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO FRACCION PRIMAVERA" ID Nº 338.658**, por un valor de guaraníes: 309.900.000 (Trescientos nueve millones novecientos mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 24 de se de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de *"***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/2017 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO FRACCIÓN PRIMAVERA"** y. ----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la EMPRESA FORMIGHIERI S.A con **RUC Nº 80061772-0**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. ADJUDICAR; a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A** con **RUC Nº 80061772-0**, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/2017 "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO FRACCION PRIMAVERA" ID Nº 338.658**, por un valor de guaraníes: 309.900.000 (Trescientos nueve millones novecientos mil guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal